PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN LASER YAG PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL AMBULATORIO DE EIBAR PERTENECIENTE A LA OSI DEBABARRENA

2025/01904

21 de octubre de 2025

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición.

El objeto de la contratación es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Láser YAG con destino al Servicio de Oftalmología de la OSI DEBABARRENA que presta servicio en la UAP de EIBAR.

Todo el equipamiento ha de ser nuevo y de última tecnología.

2. ASPECTOS LEGALES

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la legislación vigente, Real Decreto 192/2023 de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios, Reglamento (UE) 2017/745, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 en lo concerniente al Software incluido, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes, en el momento en que se realice su entrega, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

3. IMPORTE DE LICITACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega del laser será de 1 mes a partir de la firma del contrato y, en todo caso, antes del 31 de diciembre del 2025.

Descripción	Precio unitario máximo (IVA excluido)
Láser YAG	**25.000,00€**

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, incluidos accesorios y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA).

4. CARACTERÍSTICAS TECNICAS MINIMAS:

Las características técnicas minimas (obligado cumplimiento) del equipo solicitado son las siguientes:

- Emisión de 1064 nm en forma de pulsos con duración igual o inferior a 4 nanosegundos y energía graduable en más de 20 pasos aplicable en capsulotomía, iridotomía, y opcionalmente (no incluida) vitreolisis.
- Posibilidad opcionales (no incluidas en la oferta) de incluir trabeculoplastia láser selectiva (SLT) mediante fototermólisis selectiva de emisión de 532 nm en forma de pulsos con duración de nanosegundos y aplicación de la energía en un área de 400 micras mediante 50 pulsos de 50 micras.
- Desenfoque anterior-posterior entre rayos guía y terapéutico mínimo de 300 micras.
- Posibilidad de realizar disparo único o múltiple con ráfagas de mas de 30 kHz.
- Iluminación LED de hendidura rotable de más de 12 mm.
- Rango de distancia interpupilar menor de 60mm y mayor de 75 mm.
- Tecla basculante para selección y cambio de parámetros.
- Display de control táctil.
- Posibilidades opcionales (no incluidas en la oferta) de acoplar: una cámara de fotos y vídeo dentro de la lámpara de hendidura, un tubo monocular largo para enseñanza, un tonómetro de aplanación de Goldmann.
- Salida en modo perfil gaussiano.
- Sistema de desenfoque anterior-posterior entre rayos-guía y terapéutico.

Si el producto no se ajusta a las características técnicas mínimas exigidas quedará **EXCLUIDO** por dicho motivo.

5. OBLIGACIONES

5.1 - Manuales

Los adjudicatarios deberán entregar con los equipos, todos los Manuales en alguno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autonoma, correspondientes a la descripción y operatividad de los equipos, y que serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario, etc.
- Los rótulos, indicadores y etiquetas de los equipos también deberán estar alguno de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autonoma Vasca o ser suficientemente explicativos.

5.2 - Instalación

Se entenderá por instalación la entrega del material ofertado, su distribución física. Los productos se entregarán en condiciones de funcionamiento completo.

5.3 - Prueba de aceptación

Una vez instalado el equipo se realizarán las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado.

6. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y /o equipo.
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.
- Gestión de solicitud de consumibles y repuestos de uso frecuente.
- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización y supervisión del traslado del equipo.
- Configuración de los equipos según las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por la OSI Debabarrena, y siguiendo las instrucciones de la Unidad en la que el equipo esté destinado.

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe la OSI Debabarrena, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo. Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

7. GARANTÍA

Será de obligado cumplimiento, la inclusión de un contrato de garantía (plazo mínimo de 3 años) sobre el objeto de este contrato tal como se establece en la normativa vigente.

El adjudicatario deberá mantener un adecuado stock de los materiales que permita la máxima rapidez en las reparaciones.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios basados en fórmulas o de carácter objetivo: puntuación máxima de 100 puntos.

El precio se valorará de la siguiente forma:

La ponderación de este criterio se efectuará según las reglas de proporcionalidad y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la oferta más barata**, 0 puntos a las ofertas que igualen el precio de licitación** y al resto proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:
(La puntuación se redondeará a dos decimales).

PRECIO: 100 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en la LCSP, para calcular el importe de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado, una vez analizado el mismo.
Para la correcta estimación económica de las ofertas se ha establecido una fórmula, ajustada a la realidad de mercado, por la que la puntuación obtenida se determina según las reglas de la proporcionalidad y, en consecuencia, asignando el máximo de puntos a la

oferta más barata y proporcionalmente al resto y otorgar cero puntos a las proposiciones que igualen el tipo de licitación.

Fórmula:

- El precio con una puntuación máxima de 100 puntos se valorará de la siguiente forma:
  - ✓ Menor precio ofertado: 100 puntos.
  - ✓ Restos ofertas:
  - ✓ Fórmula: (B/C) * A

A	Puntos máximos
B	Oferta más económica
C	Oferta de la empresa a valorar
D	Precio de licitación

• Si C = Precio de licitación, se le asigna 0 puntos.

• La puntuación se redondeará a dos decimales.

9. - Certificación de crédito existente

El expediente consta de un certificado de crédito existente firmado por el Director Gerente de la OSI Debabarrena, que será parte del expediente y será publicado en el perfil del contratante con el resto de la documentación.

Mendaron, 2025eko urriaren 21ean

Mantentze eta Azpiegituren Arduraduna / Responsable de Infraestructuras y Mantenimiento de la OSI Debabarrena

Izpta./. Fdo.: Gaizka Egiraun Verdejo

Documento firmado por: GAIZKA
EGIRAUN VERDEJO
En la fecha 21.10.2025 13:42:05 CEST